

CIRCULAR INFORMATIVA APLICACIÓN DE OPCION TARIFARIA

Las Resoluciones **CREG-058 y CREG-064 de 2020** reglamentaron la aplicación de la *Opción Tarifaria*, por medio de la cual se mantienen las tarifas que se le cobran a nuestros usuarios iguales a las del mes de marzo de 2020, durante el periodo que dure la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional; así las cosas, los incrementos de la tarifa que se pudieran presentar mensualmente se trasladarán a nuestros usuarios después del mes de agosto de 2020 como lo indica la regulación.

Enerco S.A. E.S.P., se permite informar que se ha acogido a la opción tarifaria, por esta razón en las facturas del mes julio nuestros usuarios tendrán un saldo a favor, correspondiente a la aplicación de las tarifas del mes de marzo para los consumos de los **meses de abril y mayo de 2020**.

Dada en Santiago de Cali a los treinta (30) días del mes de junio de 2020.

Cordialmente,

GERENCIA GENERAL